

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS

29 ENE 2018

ESTADO No. 3

Fecha: 30/01/2018

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620160083200	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	MUNICIPIO DE EL BAGRE	Auto que resuelve Acceder a la aclaración, complementación y corrección del dictamen pericial solicitado por el apoderado judicial de la Unión Temporal Iluminando El Bagre. Se le concede al perito el término de 20 días hábiles. Se cita a las partes a la audiencia de pruebas que se llevará cabo el 16 DE MARZO DE 2018, A LAS 9:30 a.m., en la cual se escuchará al perito.	29/01/2018	1
05001333302620160083200•	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	GESEP S.C.A E.S.P.	Auto que resuelve Acceder a la aclaración, complementación y corrección del dictamen pericial solicitado por el apoderado judicial de la Unión Temporal Iluminando El Bagre. Se le concede al perito el término de 20 días hábiles. Se cita a las partes a la audiencia de pruebas que se llevará cabo el 16 DE MARZO DE 2018, A LAS 9:30 a.m., en la cual se escuchará al perito.	29/01/2018	1
05001333302620160083200•	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.	Auto que resuelve Acceder a la aclaración, complementación y corrección del dictamen pericial solicitado por el apoderado judicial de la Unión Temporal Iluminando El Bagre. Se le concede al perito el término de 20 días hábiles. Se cita a las partes a la audiencia de pruebas que se llevará cabo el 16 DE MARZO DE 2018, A LAS 9:30 a.m., en la cual se escuchará al perito.	29/01/2018	1
05001333302620160083200•	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	A.C.C EMPRESARIAL S.A.S.	Auto que resuelve Acceder a la aclaración, complementación y corrección del dictamen pericial solicitado por el apoderado judicial de la Unión Temporal Iluminando El Bagre. Se le concede al perito el término de 20 días hábiles. Se cita a las partes a la audiencia de pruebas que se llevará cabo el 16 DE MARZO DE 2018, A LAS 9:30 a.m., en la cual se escuchará al perito.	29/01/2018	1
05001333302620160083200•	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	CONSTRUCTURA DARDUM S.A.S.	Auto que resuelve Acceder a la aclaración, complementación y corrección del dictamen pericial solicitado por el apoderado judicial de la Unión Temporal Iluminando El Bagre. Se le concede al perito el término de 20 días hábiles. Se cita a las partes a la audiencia de pruebas que se llevará cabo el 16 DE MARZO DE 2018, A LAS 9:30 a.m., en la cual se escuchará al perito.	29/01/2018	1
05001333302620160083200•	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO S.A.	Auto que resuelve Acceder a la aclaración, complementación y corrección del dictamen pericial solicitado por el apoderado judicial de la Unión Temporal Iluminando El Bagre. Se le concede al perito el término de 20 días hábiles. Se cita a las partes a la audiencia de pruebas que se llevará cabo el 16 DE MARZO DE 2018, A LAS 9:30 a.m., en la cual se escuchará al perito.	29/01/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620160087100	ACCION DE GRUPO	ANGELA MAYA DE SALAZAR	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De conciliación y de pruebas para el MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 2018, A LAS 2:00 P.M. Las pruebas decretadas se practicarán en esa misma audiencia.	29/01/2018	1
05001333302620180002100	ACCIONES POPULARES	JAIME ALBERTO OSORIO VILLA	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	Auto admisorio de la demanda Notifíquese a la demandada, al agente del Ministerio Público delegado, y al defensor del pueblo regional Antioquia. El término para contestar la demanda es de 10 días (art. 22 Ley 472 de 1998). La admisión de la demanda se comunicará a los miembros de la comunidad mediante un extracto de la demanda que se publicará en las instalaciones de la alcaldía del Municipio de San Rafael y en la sede de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Macanal, sector La Cristalina del Municipio de San Rafael, Antioquia. Toda persona podrá coadyuvar la demanda. El señor Jaime Alberto Osorio Villa actúa en nombre propio y de la comunidad de la vereda Macanal, sector La Cristalina del Municipio de San Rafael, Antioquia.	29/01/2018	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/01/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


 Joana María Gómez Bedova
 SECRETARIO